

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0885-2023

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

110
116

De: JOSE FELIX VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Criterio Técnico EsIA “Inmerso”

Fecha: 10 de mayo de 2023



Control No.0790

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0260-1904-2023, presentamos el informe técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “INMERSO” a desarrollarse en el corregimiento de Oira Arriba, distrito Pedasí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es NW PROP. CO-1, S.A.

JEV/EN/azk

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-0885-2023)

Proyecto: **INMERSO**

Ubicación: **Corregimiento de Oira Arriba, distrito Pedasí, provincia de Los Santos**

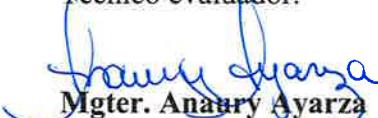
No. de Expediente: **DEIA-II-T-062-2023.**

Promotor: **NW PROP. CO-1, S.A.**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “**INMERSO**” le indicamos lo siguiente:

- El área de impacto tiene una cobertura de bosque secundario muy joven, con vegetación arbórea y arbustiva bastante joven, en la que reportaron arboles aislados de gran tamaño principalmente en los bosques de galería alrededor de las fuentes de agua, sin embargo la ejecución del Plan de Rescate de Fauna y Flora, es una medida obligatoria para salvaguardar la vida de los animales silvestres que se puedan reportar en el área, el cual deberá ser ejecutada bajo la supervisión de la respectiva Dirección Regional de MIAMBIENTE (Los Santos).
- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre **aprobado**, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre"

Técnico evaluador:


Mgter. Anaury Ayarza
Tec. de Biodiversidad

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magistra. Anaury Y. Ayarza Ch.
C.T. Idoneidad N° 1599